



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se declara el cese de los Consejeros en funciones.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 21 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, establecen que los Consejeros titulares de los distintos Departamentos cesan cuando lo hace su Presidente, si bien deberán continuar en funciones hasta la toma de posesión de los que les sucedan.

Por Decretos de la Presidencia de esta misma fecha son designados los miembros que integran el nuevo Gobierno de Aragón. La constitución del nuevo Gobierno conlleva el cese de los Consejeros actualmente en funciones.

En virtud de lo expuesto y de la competencia atribuida por el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 4.10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.— Declarar el cese de los siguientes Consejeros como titulares en funciones de los Departamentos que se indican, agradeciéndoles los servicios prestados: .

Don Vicente Guillén Izquierdo, como Consejero de Presidencia.

Doña Marta Gastón Menal, como Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Don Fernando Gimeno Marín, como Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Doña María Teresa Pérez Esteban, como Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Don José Luis Soro Domingo, como Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Doña María Victoria Broto Cosculluela, como Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Don Joaquín Olona Blasco, como Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Doña Pilar Ventura Contreras, como Consejera de Sanidad.

Segundo.— Este Decreto producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de agosto de 2019.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**